

# El desafío de la política universitaria en diseñar y promover estrategias de transversalización de la perspectiva de derechos humanos en y con las unidades académicas

AUTOR/A/ES:

Silvana Vallone

**CORREO ELECTRÓNICO:** 

silvallone20@gmail.com

**INSTITUCIÓN DE PERTENENCIA:** 

Universidad Nacional de Cuyo Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

### **PALABRAS CLAVE**

Transversalización de los derechos humanos, Gestión de políticas de derechos humanos, Educación Superior

## PROBLEMÁTICA ABORDADA. BREVE DESCRIPCIÓN

La relación entre educación superior en la Universidad Nacional Pública y Derechos Humanos se presenta, en principio, como una relación dada y necesaria. En nuestro país, hemos reconocido a la educación superior como bien público, gratuito y laico, como derecho humano y como obligación del Estado. Por lo tanto, en estas últimas décadas, las Universidades Nacionales han avanzado en la creación y desarrollo de programas y espacios institucionales como cátedras, áreas, centros de estudios, observatorios, proyectos de extensión, todos éstos con un claro enfoque de Derechos humanos. Las universidades públicas, se han hecho eco de las transformaciones políticas, sociales, culturales y legislativas que han puesto a los Derechos Humanos como telón de fondo en los debates de la agenda pública y política de la región.

Sin embargo, cuando pensamos a la universidad en su estructura orgánica, funcional, edilicia, cuando la visualizamos tal como la recorremos, como la caminamos, como la ges-



tionamos, como institución y su andamiaje legal burocrático, cuando la analizamos en su diversidad disciplinar y epistemológica, social y cultural, pero también política ideológica; advertimos que el binomio "educación superior y derechos humanos" presenta una serie de matices entre las unidades académicas. Matices tanto en el reconocimiento de los derechos humanos como una cuestión de política académica como en el cumplimiento de estándares mínimos que dificultan la efectivización de derechos por parte de su comunidad educativa.

Por otra parte, derechos humanos es un concepto profundamente dinámico, dado que es una categoría política bajo la cual se organizan los modos de interpretar el conflicto social, y fundamentalmente el rol del Estado en éstos. Como campo de estudio, como programa de contenidos, pero también como un universo de prácticas sociales, los derechos humanos son un campo siempre en disputa, es un orden de cosas inacabado, siempre en movimiento, a pesar de su anclaje doctrinario jurídico. Es decir, si bien hemos asumido una "cultura de los derechos humanos" –en términos del jurista Eduardo Rabossi– en base a su fundamentación ética y filosófica del siglo XX, no es en ese plano de la racionalidad donde se decide su existencia práctico-política. Al decir de Raúl Zaffaroni, "Esta clasificación de los derechos humanos narrada desde el mismo centro, esta historia, es una leyenda del centro."(2018, p. 82)

En parte, por ello afirmamos que los Derechos Humanos son un fin en sí mismo y son un medio. Lo pensamos como teoría y acción.

Abonar a esta concepción de los derechos humanos al interior de la universidad, que como decimos, no es una totalidad, no es una suma integrada y armónica de unidades académicas, nos pone ante el inmenso desafío de trabajar en una multiplicidad de frentes, incluso en aquellos que es necesario desactivar discursos que relativizan los Derechos Humanos cuando no, negacionistas.

# PROYECCIONES, DESAFÍOS, OBSTÁCULOS

Quienes trabajamos y militamos por los Derechos Humanos en los ámbitos universitarios, sabemos que la extensión universitaria viene siendo una dimensión cada vez más importante para su articulación con un proyecto sociopolítico, para acompañar, incidir y transformar la vida social, política y cultural de las sociedades de las que forman parte. Generar articulación con otras facultades, actores estatales y de la sociedad civil dedicados a la defensa de los derechos humanos, es hoy una condición para la realización de cualquier proyecto de extensión que pretenda trazar puentes para el intercambio de saberes entre les estudiantes y las problemáticas sociales de su comunidad.



Temáticas y problemáticas como las cuestiones de identidad de género, violencias sexistas, los feminismos, accesibilidad y discapacidad, salud mental, medio ambiente, migraciones, racismo, violencia institucional, hábitat y territorios, son algunos de los temas que están siendo revisados y resignificados en los ámbitos de la educación superior a la luz de la perspectiva en derechos humanos.

Ahora bien, la expansión de programas y espacios institucionalizados no siempre tienen como correlato concretar las líneas de acción propuestas, transformar estructuras curriculares y académicas, garantizar el acceso a derechos de estudiantes y trabajadores/as de la universidad. Crear y formalizar áreas desde la conducción central de la universidad, es relativamente posible; el desafío es dotarlas de sentido y de contenidos sostenidos en el tiempo y que traspasen las gestiones políticas académicas. El desafío es diseñar y proyectar políticas transversales en Derechos Humanos, que incluyan a todas las unidades académicas, pero atendiendo a sus especificidades, sus lógicas institucionales y prioridades en las respectivas comunidades académicas.

La pregunta es ¿cómo establecer un piso común de sentido y significancia de los Derechos Humanos para toda la Universidad y a la vez contener las particularidades de cada facultad?

En este sentido ponemos en relevancia a las áreas de derechos humanos de las propias facultades, en tanto inciden directamente sobre su comunidad educativa y tienen ese potencial de trabajo para el acceso y realización de derechos y transformaciones de prácticas institucionales. Pero, sin duda, en nuestra Universidad Nacional de Cuyo, y seguramente en otras universidades, nos queda pendiente darnos los debates necesarios para pensar y profundizar estrategias integrales, transversales, sostenidas en el tiempo, con decisión política sobre el reconocimiento de espacios de trabajo, de equipos de gestión y de asignación presupuestaria. Aspectos que contribuyen para que los esfuerzos no se desvanezcan en el aire y los Derechos Humanos no queden en la retórica de ser sólo un discurso declarativo.

## BIBLIOGRAFÍA Y/O DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

Rabossi, E.(1990). Los Derechos Humanos naturalizados. *Revista del Centro de Estudios Constitucio-nales*, Núm. 5.

Rorty, R. (1995).Derechos Humanos, racionalidad y sentimentalismo.*Praxis Filosófica Ética y Política*, N°5.

Zaffaroni, R. (2016). Colonialismo y derechos humanos, en: Derechos humanos y poder: conversaciones con Zaffaroni. Editado por Lucas Crisafulli -1a ed. Universidad Nacional de Córdoba.